

De conformidad con el citado Reglamento se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes, que deberán ir dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia donde reside el interesado, haciendo constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Capataz de Cuadrilla, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegar, presentando las certificaciones justificativas de éstos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes.

Bilbao, 14 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—4.429-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición para la provisión de diversas plazas de Camineros y Capataz de Cuadrilla de esta Jefatura.

El ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas por resolución de fecha 13 de junio próximo pasado ha autorizado la celebración de un concurso-oposición libre para proveer siete vacantes de Camineros en la plantilla de esta Jefatura, más las que pudieran producirse hasta la finalización de los exámenes. Igualmente se halla autorizada esta Jefatura por resolución de la misma Subsecretaría de idéntica fecha para cubrir una vacante de Capataz de Cuadrilla por concurso-oposición libre de carácter nacional, y dos de Capataz de Cuadrilla, mediante concurso-oposición de carácter restringido. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de julio de 1961, que aprueba el Reglamento General de los Camineros del Estado, y Decretos 2647/1967, de 27 de noviembre, y 180/1968, de 1 de febrero, y Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 4 de abril de 1968 y 14 de marzo de 1969.

Los citados concursos-oposición se celebrarán con cargo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en dichos concursos quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

A) Para el de Camineros:

- 1) Aptitud física suficiente, lo que pedirá ser comprobado por la Jefatura mediante reconocimiento médico de los Facultativos que la misma designe.
- 2) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación.
- 3) Saber leer y escribir, las cuatro reglas elementales de Aritmética, los conocimientos teóricos que se determinen por el Tribunal y aptitud intelectual suficiente para ejercicios del cargo.

B) Para la vacante de Capataz de Cuadrilla, concurso-oposición libre de carácter nacional, se exigirán por el Tribunal calificador los conocimientos siguientes:

- a) Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas clases, manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico. Así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Dichos conocimientos se exigirán en relación con las vacantes que se trata de cubrir.

Para las dos vacantes de Capataz de Cuadrilla, de carácter restringido, se exigirá además de lo indicado para la libre lo siguiente:

Ser de categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado» podrán tomar parte quienes lo deseen mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde reside el peticionario.

Las instancias, reintegradas con pólizas de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, número del carnet de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión; manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, pero sin que sea necesario presentar los documentos que los justifiquen sino hasta que finalicen los exámenes y dentro de la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo de los admitidos.

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos a examen, fijando día, hora y lugar para su celebración.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación ante esta Jefatura. El recurso se entenderá desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Cuarta.—Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

Quinta.—En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría de este Ministerio para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión.

Sexta.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Organismos y Servicios del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 3 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Garcia.—4.157-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de junio de 1970 por la que se acepta la renuncia del Vocal titular de la Comisión Dictaminadora del concurso de traslados a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra nuevo Vocal titular para sustituirle.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don José Vergés Fábregas, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Milla y Fontanals», de Barcelona, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Vocal titular de la Comisión Dictaminadora del concurso de traslados a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Ordenes ministeriales de 10 de diciembre de 1969 y 18 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero y 27 de marzo, respectivamente), para el que fué nombrado por otra de 11 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular en sustitución del señor Vergés Fábregas a don Bernardo Suau Caidés, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (masculino) de Palma de Mallorca y Vocal suplente a don José Javier Echevarría Arilla, Catedrático del Instituto «Verdaguera», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de junio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 2 de julio de 1970 por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Filología Griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden ministerial de 21 de marzo de 1970 para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Filología Griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.